

168.º período de sesiones del Consejo

Tema 6: Resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios

1. La Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios fue convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas los días 23 y 24 de septiembre de 2021. Celebrada de forma virtual, la Cumbre ofreció una plataforma para obtener compromisos por parte de los jefes de Estado y de Gobierno y los líderes de otros grupos interesados. También constituyó un hito importante, tras un proceso de 18 meses que reunió a actores locales, nacionales, regionales y mundiales en torno a un diálogo inclusivo sobre los sistemas alimentarios y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030.
2. En la Declaración de acción del Secretario General se prometió un futuro mejor a través de los sistemas alimentarios y se indicaron cinco esferas principales para avanzar en la consecución de los ODS. Las cinco esferas, basadas en la labor del Grupo científico independiente de la Cumbre, las líneas de acción, los factores del cambio y los Diálogos de la Cumbre, son las siguientes: 1) alimentar a todas las personas; 2) impulsar soluciones basadas en la naturaleza; 3) promover medios de vida equitativos, el trabajo decente y comunidades empoderadas; 4) aumentar la resiliencia a las vulnerabilidades, las perturbaciones y las crisis; y 5) respaldar los medios de ejecución. También se describe el enfoque para el seguimiento planteado en la Cumbre.
3. La Cumbre contó con la orientación de un Comité Asesor y un apoyo considerable de los Miembros y diversos grupos de interés autoorganizados a lo largo del proceso, gracias a lo cual se obtuvo una serie de resultados. Asimismo, se estableció un proceso de seguimiento para todo el sistema de las Naciones Unidas dirigido por los organismos con sede en Roma (OSR) en estrecha colaboración con la Secretaría de la Cumbre y la Oficina de la Vicesecretaria General.
4. Se asignó a la FAO, junto con los OSR y otros organismos de las Naciones Unidas, una función de liderazgo para impulsar el proceso de seguimiento y conseguir que las medidas ambiciosas y urgentes acordadas se apliquen satisfactoriamente. La FAO albergará un Centro de coordinación, que mantendrá una estructura sencilla gracias al aprovechamiento directo de los equipos y capacidades existentes en el sistema de las Naciones Unidas y a la posibilidad de valerse de asociaciones fundamentales en el ecosistema más amplio de apoyo.
5. La Oficina de la Vicesecretaria General, junto con la Secretaría y los OSR, está velando por una transición fluida de la capacidad, las estructuras y los conocimientos al Centro de coordinación. Se prevé que el Centro comenzará a funcionar a principios de 2022 y que se establecerán nuevas disposiciones organizativas progresivamente.
6. Una función clave del Centro será coordinar y facilitar el apoyo técnico y en materia de políticas que se necesite de los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones a fin de ayudar a los países a perfeccionar y seguir sus vías nacionales. Esto incluiría, entre otras cosas, la vinculación de las iniciativas de múltiples partes interesadas derivadas de la Cumbre y el seguimiento de la aplicación de vías nacionales de transformación.
7. El Centro trabajará por medio de las oficinas descentralizadas y en los países y colaborará con los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para adoptar un enfoque coordinado respecto de los países y organizará sesiones bienales de evaluación con miras a la presentación de informes a los Miembros.

Sr. Máximo Torero Cullen, Economista Jefe